



CONVOCATORIA DE ELECCIONES A REPRESENTANTES DE ALUMNOS EN EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA CURSO 2021/2022

Departamento de Geografía, conforme a lo establecido en los artículos 68, 69 y 165.5 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y los artículos 8 a 12 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento, convoca elecciones de representantes de alumnos en el Consejo del Departamento para el presente curso académico 2020/2021. El total de puestos a cubrir es de 9 (nueve)¹, distribuidos del modo siguiente por acuerdo del Consejo de Departamento en su sesión extraordinaria de 5 de noviembre

CALENDARIO ELECTORAL:

Publicación del censo electoral	29 de octubre
Plazo de reclamaciones al censo electoral	Del 2 al 3 de noviembre (antes de las 12 h)
Resolución de reclamaciones al censo electoral	4 de noviembre
Presentación de candidaturas	Del 5 al 9 de noviembre (antes de las 13 h)
Proclamación provisional de candidaturas	9 de noviembre
Plazo de reclamaciones a candidaturas	Del 10 al 15 de noviembre (antes de las 12 h)
Proclamación definitiva de candidaturas	15 de noviembre
Elecciones	16 de noviembre
Proclamación provisional de electos	16 de noviembre a las 14:00 h.
Plazo de reclamaciones	Del 17 al 19 de noviembre
Proclamación definitiva de electos	19 de noviembre

NÚMERO DE REPRESENTANTES ELEGIBLES POR GRUPO ELECTORAL:

Grupo Electoral	Candidato más votado	Siguiente candidato más votado
Alumnos de 1º del Grado en Ciencia y Tecnología Geográficas	1	1
Alumnos de 2º del Grado en Ciencia y Tecnología Geográficas	1	1
Alumnos de 3º del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	1	1
Alumnos de 4º del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	1	1
Grado en Ciencias Ambientales * Grado de otras Titulaciones*	1	--
Alumnos de estudios de Máster*	1	--

*Matriculados en asignaturas impartidas por el Departamento de Geografía



PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

La presentación de candidaturas se realizará telemáticamente mediante comunicación al correo jas@um.es indicando en el asunto "REPRESENTANTES DE ALUMNOS AL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA"

Las candidaturas estarán vinculadas al grupo electoral al que pertenezca el candidato, según lo establecido en el censo electoral. Cuando un alumno esté matriculado en asignaturas de diversos cursos, se incluirá en aquél en el que figure con mayor número de créditos. Un mismo alumno no podrá ser representante en más de un Consejo de Departamento. Si no se presenta ningún candidato a un determinado grupo electoral de primer o segundo ciclo, su puesto de representante podrá sumarse al número de candidatos elegibles previsto para igual ciclo del Grado en Ciencia y Tecnología Geográficas o en Geografía y Ordenación del Territorio, en cuyo caso resultará electo el siguiente aspirante más votado de dicho ciclo. Si el número de candidatos presentados a un grupo electoral es igual o inferior al de puestos ofrecidos, éstos serán proclamados representantes sin necesidad de votación.

VOTACIONES:

Las votaciones tendrán lugar el día 16 de noviembre en las aulas correspondientes a cada curso, en horario de clase. El proceso electoral será dirigido y coordinado por la Junta Electoral, que formará también la mesa electoral compuesta por:

Titulares: Profesores: Alfredo Pérez Morales (Presidente)

Alumnos:

- Primero de la lista del censo de 1º de Grado y último de la lista del censo de 4º de Grado

Suplentes:

Profesores: José Antonio López Fernández (Presidente suplente)

Alumnos:

- Segundo de la lista del censo de 1º de Grado y penúltimo de la lista del censo de 4º de Grado

El Secretario del Departamento formará parte de la Junta Electoral, con voz pero sin voto

Murcia, a 28 de noviembre de 2021

Cayetano Espejo Marín
Secretario del Departamento

¹⁾ Resultado de aplicar el porcentaje del 30 por ciento al total de miembros del Consejo (32) y redondear al número entero más próximo. Este total se ha obtenido, a su vez, a partir del número de doctores y profesores a tiempo completo del Departamento, 21, que ha de representar el 65% del total (art. 68 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, art. 8 del Reglamento de R.I. del Departamento de Geografía).